



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LK – TRO – KOM S. A

Se comunica al público que la compañía **LK – TRO – KOM S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, el veintiséis de marzo del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12**

0003823^{el} 18 JUL 2012

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Décimo Tercero: Del Directorio.- Se sustituyen las palabras "tres años" por "cinco años". Artículo Décimo Quinto.- Son atribuciones y deberes del Directorio: en el literal j) se sustituye la frase "diez salarios mínimos vitales" por "cinco mil dólares de los Estados Unidos de América". Artículo Décimo Sexto.- Del Presidente de la Compañía, se deberá sustituir "lapso de tres años" por "lapso de CINCO años". En el literal b) del mismo artículo, se sustituye "diez mil dólares de los Estados Unidos de América" por "Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América". Artículo Décimo Séptimo.- se sustituye "lapso de tres años" por "lapso de CINCO años". En el literal a) del mismo artículo se sustituye "diez mil dólares de los Estados Unidos de América" por "Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América". Décimo Noveno.- **DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, será ejercida por el Gerente General y/o Presidente, en forma individual...

MBV/AMR

Guayaquil,

18 JUL 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

